

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

**16837** *Resolución de 21 de octubre de 2010, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden de 10 de noviembre de 2008.*

Dada la necesidad de modificar la Resolución JUS/3217/2010, de 22 de septiembre, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden de 10 de noviembre de 2008 (publicada en el «DOGC» núm. 5733, de 13-10-2010, y en el «BOE» núm. 243, de 7-10-2010), según establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

1. Modificar el anexo 1 de la Resolución señalada en el sentido de suprimir las plazas siguientes, ya que no están vacantes, o deben ser ofertadas antes en concurso de traslado:

Órgano	Localidad	Provincia	Núm. de vacantes
Juzgado de Paz . . . . .	La Roca del Vallès . . . . .	Barcelona . . . . .	1
Juzgado de Paz . . . . .	Molins de Rei . . . . .	Barcelona . . . . .	1
Juzgado de Paz . . . . .	Montornès del Vallès . . . . .	Barcelona . . . . .	1
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2. . . . .	Santa Coloma de Gramenet. . . . .	Barcelona . . . . .	1

2. Modificar en el anexo 1 el número de plazas que se ofrecen en los órganos siguientes:

Órgano	Localidad	Provincia	Núm. de vacantes
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4. . . . .	El Prat de Llobregat . . . . .	Barcelona . . . . .	2

3. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece el punto 9 de la Resolución de 22 de septiembre de 2010.

Barcelona, 21 de octubre de 2010.–La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.